

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

8032 Cese y nombramiento de personal eventual de la Corporación.

Por decreto de la Alcaldía de 20 de septiembre de 2016 se ha resuelto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de Julio de 2015, sobre el número y régimen del personal eventual de la Corporación y en el artº 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 176 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- Cesar, a petición del Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Murcia, como personal eventual de libre designación a Dª María Huertas Marín Ibarra, con D.N.I. 23.277.267-W, con efectos 8 de septiembre de 2016.

Segundo.- Nombrar al personal eventual que seguidamente se relaciona, que ocupará el puesto que así mismo se indica, con las retribuciones y características fijadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de Julio de 2015.

La duración del nombramiento estará condicionada al cese que se promueva por esta Alcaldía-Presidencia y, en todo caso, cuando se produzca el cese o expiración del mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Funcionario eventual del Grupo Cambiemos Murcia.

- D. John David Babyack Hernández, con D.N.I. 77.717.395-G, que ejercerá las funciones de Apoyo, equiparado en retribuciones al nivel 515 C2 establecido en el acuerdo de condiciones de trabajo para el personal funcionario de esta Administración, con efectos de 23 de septiembre de 2016.

TERCERO.- El presente Decreto surtirá efectos desde las fechas establecidas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de septiembre de 2016.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.